Contrato N° CD 20/2016: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales del distrito de Simón Bolívar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en Avda. Francisco Cuenca, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B.A.C. Construcciones, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Andrés C. Arzamendía, con Cédula de Identidad N° 4225344, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales del distrito de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

B.A.C. Construcciones
de Elias Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel. (0972) 298 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*1*	*520*	*30*	*011*	*5*	*140.300.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316307

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales", convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar por Reclusión Nº 182/2016. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 246/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales del Distrito de Simón Biliar			Fecha: 09/09/2016 CD Nº 20/2016			
1	2	3	4	5	6	7
N°	Codigo de Catalogo	Rubro	Unid	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	72131701-011	Trabajos Preliminares	UN	1,00	4.995.000	4.995.000
2	72131701-011	Trabajo de ampliación y apertura de boca calle con maquina pesada (topadora a oruga)	GL	1,00	19.995.000	19.995.000
3	72131701-011	Cargamento de capa de ripio de 15 cm por 6 cm de ancho con compactación previa y posterior con compactadora pata de cabra	M3	3.780,00	19.950	75.411.000
4	72131701-011	Cargamento de piedra, tipo rechazo de cantera en lugares húmedas	TON.	90,00	59.980	5.398.200
5	72131701-011	Perfilado de camino con motoniveladora	ML	3.400,00	4.980	16.932.000
6	72131701-011	Drenaje y canalización con retroexcavadora	ML	1.000,00	14.990	14.990.000
7	72131701-011	Cartel de obra	UN	1,00	1.990.000	1.990.000
8	72131701-011	Limpieza final	UN	1,00	288.800	288.800
Total IVA Incluido						140.000.000

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0872) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Prof. Nicia P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Total: 140.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 140.000.000 (Guaraníes, Ciento Cuarenta Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Simón Bolívar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Municipalidad de Simón Bolívar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel. (0972) 286 775
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Simón Bolivar
Prof. Ninfa P. Hidalgo P.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar República del Paraguay a los nueve días del mes de septiembre del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo Municipalidad de Simón Bolívar
Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Andrés C. Arzamendia Empresa Adjudicada
Representante Legal

B.A.C. Construcciones
de Blas Andrés Caballero Arzamendia
Art. de Ferretería-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4225344-6 - Tel: (0972) 206 775
Coronel Oviedo - Paraguay